

Ficha de Levantamiento de la Información para el Registro de Trámites y Servicios

I. Información General del Trámite o Servicio

1. Nombre del Trámite o Servicio	Estímulo Fiscal en el pago de Impuesto Predial		2. Tipo	Trámite
3. Homoclave	TR-SF-006	4. Nombre de la Modalidad	Nuevo	
5. Dependencia Responsable	Secretaría de Finanzas		5.1 Unidad Administrativa Responsable	Dirección de Ingresos
6. Descripción ciudadana	Las personas físicas que acrediten ser propietarios o poseedores de bienes inmuebles de uso de suelo habitacional urbano con construcción y que se encuentren en el supuesto de adeudos de impuesto predial de ejercicios fiscales anteriores al 2022.			
7. Objetivo general	Es objeto del Impuesto Predial, la propiedad, la copropiedad, la propiedad en condominio, la copropiedad en condominio, la posesión y la coposesión de todo predio ubicado en el territorio del Municipio de Colón, Qro.			
8. Beneficios que se obtienen	Disposiciones Generales y Estímulos Fiscales. cuando se trate del primer registro al padrón catastral podrán acceder a una reducción de hasta el 80% por concepto de Impuesto Predial, que incluye el ejercicio fiscal en curso, así como los anteriores que se adeuden, sin multas y recargos, siempre y cuando sea solicitado por el propietario antes de realizar el pago y éste se realice de forma anualizada en el ejercicio fiscal que transcurre.			
9. Sector Económico de mayor incidencia	Ciudadano		10. Subsector Económico de mayor incidencia	Ciudadano

II. Fundamentos Jurídicos

11.1 Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite	Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2022.			
11.1.1 Artículo/Incisos	14, 49 fracción II numeral 5	11.1.2 Liga del Fundamento Jurídico origen	https://colon.gob.mx/inicio/?page_id=3722	
11.2 Nombre del Fundamento Jurídico que sustenta los requisitos				
11.2.1 Artículo/Incisos		11.2.2 Liga del Fundamento Jurídico de los requisitos		
11.3 Nombre del Fundamento Jurídico del Canal de Atención				
11.3.1 Artículo/Incisos		11.3.2 Liga del Fundamento Jurídico del canal de atención		
11.4 Nombre del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución				
11.4.1 Artículo/Incisos		11.4.2 Liga del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención		
11.5 Nombre del Fundamento Jurídico de los plazos de prevención				
11.5.1 Artículo/Incisos		11.5.2 Liga del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención		
11.6 Nombre del Fundamento Jurídico de las Inspecciones a Realizar				
11.6.1 Artículo/Incisos		11.6.2 Liga del Fundamento Jurídico de las inspecciones		
11.7 Nombre del Fundamento Jurídico de la información a conservar				
11.7.1 Artículo/Incisos		11.7.2 Liga del Fundamento Jurídico de la información a conservar		
11.8 Nombre del Fundamento Jurídico de la Ficta				
11.8.1 Artículo/Incisos		11.8.2 Liga del Fundamento Jurídico de la información a conservar		
11.9 Nombre del Fundamento Jurídico de la cantidad a pagar				
11.9.1 Artículo/Incisos		11.9.2 Liga del Fundamento Jurídico de la información a conservar		
11.10 Nombre del Fundamento Jurídico de la vigencia del trámite				
11.10.1 Artículo/Incisos		11.10.2 Liga del Fundamento Jurídico de la información a conservar		
11.6 Nombre del Fundamento Jurídico de las consideraciones del trámite				
11.6.1 Artículo/Incisos		11.6.2 Liga del Fundamento Jurídico de la información a conservar		
11.11 Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución	Artículos 14, 49 fracción II numeral 5 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2022.			
11.11.1 Artículo/Incisos	14, 49 fracción II numeral 5	11.11.2 Liga del Fundamento Jurídico de la información a conservar	https://colon.gob.mx/inicio/?page_id=3722	

III. Documentación y Requisitos del Trámite o Servicio

12. Requisitos y Documentos a Adjuntar											
No.	Nombre del Requisito	Descripción requisito	Naturaleza del Requisito:	¿Requiere Firma?	Tipo de revisión:	Nombre de la persona que lo emite	Fundamento Jurídico	¿Pertenece al formato? (Si/No)	¿Es resolución de otro trámite? (Si/No)	¿A qué dependencia pertenece?	¿Cuál es el nombre del trámite?
1	FORMATO/SF/DI/006/2022, con los requisitos citados en el mismo	Formato Predeterminado.	Documento para entrega del ciudadano.	Si	Autorización	Ciudadano	Artículo 14, 4ª fracción II numeral 5 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2022.	Si	No		
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											
30											

12.1 Total de Requisitos	1 con ANEXOS
--------------------------	--------------

12.2 Total de Requisitos del Formato	1 con ANEXOS
--------------------------------------	--------------

13. Medio de Presentación	Formato Físico
---------------------------	----------------

13.2 ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea?	No
--	----

IV. Presentación del Trámite o Servicio

17. ¿Quién puede presentar el trámite?	Otro	17.1 Especificar otro:	Interesado, Tercero con carta poder y/o Representante Legal
18. Grupo Ciudadano	Ciudadano	19. Nivel de digitalización:	

20. Pasos que deben seguir los ciudadanos			21. Criterios de resolución
No.	Descripción del Paso		
1	Trámite presencial.-		
2	Presentar en la Dirección de Ingresos los requisitos siguientes:		
3	Presentar en original y copia.-		
4	1.- Formato predeterminado FORMATO/SF/DI/006/2022		
5	* Solicitud de Descuento en Impuesto Predial, debidamente justificada y suscrita con firma autógrafa.		
6	* Copia de escritura pública, título de propiedad y/o documento que acredite la propiedad del inmueble.		
7	* Copia de la credencial para votar vigente, emitida por el instituto nacional electoral.		
8	* Copia de RFC (Registro Federal de Contribuyentes).		
9	* Copia de CURP (Clave Única de Registro de Población).		
10	* Copia de recibo de servicio de luz y agua (si se tiene teléfono, cable entre otros).		
11	* Comprobante de ingresos (Constancia de ingresos, carta laboral, recibo de nómina, ticket bancario, entre otros).		
12	* En caso de ser persona distinta a quien esta empadronada la clave catastral, presentar los requisitos 3, 4 y 5 del propietario.		
13	Los demás que requiera la autoridad fiscal, con la finalidad de acreditar la propiedad.		
14			
15			

1. Cumplir con los requisitos de procedencia, en términos de la normatividad aplicable. 2. Cumplir con el pago del Impuesto Predial correspondiente.

22. ¿Es posible agendar cita?	No
-------------------------------	----

23. Plazo de Respuesta	15	días
------------------------	----	------

Unidad de medida

23.1 Plazo de prevención	3	días
--------------------------	---	------

Unidad de medida

24. Tipo de trámite o servicio	PAGO
--------------------------------	------

25. Vigencia de la Resolución	3	días
-------------------------------	---	------

Unidad de medida

26. Procedimiento al interior de la dependencia para resolver el trámite (alineado al manual de procedimientos)		27. Metodología
No.	Nombre del Paso	
1	Trámite presencial	1.- Acudir a la Dirección de Ingresos Ubicada en Plaza Héroes de la Revolución No. 1 Col. Centro, Colón, Oro. C.P. 76270; Presentar debidamente los requisitos solicitados; Esperar la determinación por parte de la Jefatura de Catastro e Impuestos Inmobiliarios de la Dirección de Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas; Realizar el pago del Impuesto Predial determinado en efectivo, tarjeta, transferencia o cheque; Recibir por parte del funcionario público correspondiente (cajero) el recibo de pago de Impuesto Predial y CFDI solicitado.
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

28. ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite?	Sí
--	----

29. Lugares donde se puede realizar el trámite o servicio			
No.	Nombre del Edificio o Ventanilla de Atención	Dirección del Edificio o Ventanilla de Atención	Días y Horarios de Atención
1	Jefatura de Catastro e Impuestos Inmobiliarios de la Dirección de Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas	Plaza Héroes de la Revolución No. 1 Col. Centro, Colón, Oro. C.P. 76270	Lunes: 09:00 a 16:30 hrs, Martes-Viernes: 09:00 a 15:30 hrs.
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

30. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta (medios de impugnación)	Solventación y reconsideración
--	--------------------------------

31. Costo del Trámite	No aplica	32. Método para Calcular el Monto a Pagar	El Impuesto Predial se determinará y causará de acuerdo a la base gravable de este impuesto a la cual se le aplicará la tabla progresiva citada en el Artículo 14 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Oro., para el ejercicio fiscal 2022; En correlación con las Disposiciones Generales y Estímulos Fiscales y TRANSITORIOS del mismo Ordenamiento Legal. Aplicando el porcentaje de descuento arrojado al aplicar el estudio socioeconómico en el concepto de Impuesto Predial y Reduciendo al 100% las Multas y Recargos generados.
-----------------------	-----------	---	---

33. Medios para realizar el pago	Dependencia	33.1 Especificar los lugares de pago:	Cajas Recaudadoras del Departamento de Catastro e Impuestos Inmobiliarios de la Dirección de Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas
----------------------------------	-------------	---------------------------------------	--

34. Momento en el que se debe realizar el pago	En el momento que se realice la aprobación por parte del COMITÉ DE ESTÍMULOS FISCALES y se emita su determinación de pago con descuento.
--	--

35. Número de Solicitudes realizadas (año anterior)	0	35.1 Número de aprobadas	0	35.2 Número de Rechazadas	0
---	---	--------------------------	---	---------------------------	---

36. ¿Existe una Aplicación para presentar el trámite?	No
---	----

37. ¿Existe un sitio web para presentar el trámite?	No
---	----

38. ¿Es posible realizar el trámite completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?	No
---	----

39. ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
---	----

40. ¿Se puede dar seguimiento por medio de la plataforma?	No
---	----

41. ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los acuses de recepción de datos y documentos?	No
---	----

42. ¿La resolución o respuesta oficial es por internet?	No
---	----

43. ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
--	----

44. ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?	No
--	----

45. ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?	No
---	----

46. ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?	No
---	----

46. ¿El trámite es de resolución inmediata?	Sí
---	----

48. ¿Es posible presentar el trámite vía telefónica?	No
--	----

49. ¿Es posible presentar el trámite vía mensajes de texto?	No
---	----

50. ¿Es posible presentar el trámite en kioskos u otras sedes alternativas?	No
---	----

51. ¿Es posible presentar el trámite de alguna otra manera?	No
---	----

V. Inspecciones y Visitas Domiciliarias

52. ¿Se requiere de inspección?	No
---------------------------------	----

52.1 Autoridad facultada para realizar inspecciones	Departamento de Catastro e Impuestos Inmobiliarios de la Dirección de Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas
---	---

52.2 Contacto de la Autoridad facultada para inspeccionar	(419) 292 01 08 Ext. 1807
---	---------------------------

53. Este trámite o servicio requiere conservar información	Sí
--	----

53.1 ¿Con que fines?	Inspección
----------------------	------------

53.2 Información que deberá conservar para la inspección o verificación	Recibo de pago de los Derechos correspondientes
---	---

VI. Quejas y Denuncias

54. Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias	Contraloría Municipal
---	-----------------------

55. Contacto de la Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias	Atención telefónica (419) 2.92.00.61 y/o 2.92.02.34 a la extensión 1202 o al correo electrónico secretariadelacontraloria@colon.gob.mx
--	--

VII. Información y Observaciones Adicionales

56. Información adicional	https://colon.gob.mx/inicio/
---------------------------	---

57. Observaciones adicionales	
-------------------------------	--